

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE SALUD

APRUEBA TRATO DIRECTO DE
URGENCIA PARA LA ADQUISICION
DE UNA LAMPARA DE FOTOCURADO
LED INALAMBRICA

HUEPIL 20 de mayo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1593 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1, Publicado en el diario oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos administración del estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°534 del 01-03-2016 que delega al Señor José Mauricio Suazo Mayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- d) Lo dispuesto en la ley 19.886 de compras públicas y su reglamento D.S. N°250 Artículo 10 ° N°3 "en caso de emergencia, urgencia, o imprevisto calificados mediante resolución del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"
- e) El informe de la directora del departamento comunal de salud, con fecha 19 de mayo de 2016 que justifica la compra urgente de contar con una lámpara de fotocurado inalámbrica para ser utilizada en los tratamientos dentales de los alumnos de la escuela D-1228 de Huépil.
- f) La necesidad de contar con una lámpara de fotocurado que es utilizada en el 90 % de los tratamientos odontológicos de los alumnos de la escuela E-1013 de Huépil, según solicitud de compra N°186, con fecha 20-05-2016 derivada del Depto. de Salud.
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud.

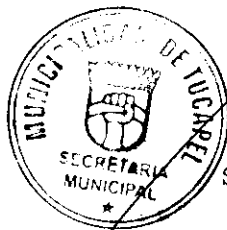
D E C R E T O

1. APRUEBESE la compra directa por imprevisto según el punto f) de los vistos a la empresa sociedad de manufactura de equipos dentales Ltda. Rut: [REDACTED] la adquisición de una lámpara led inalámbrica de fotocurado por un valor total de \$116.990 (ciento dieciséis mil novecientos noventa pesos).

2. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del depto. Comunal de Salud de la Municipalidad de TucapeL.

3. Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204013 "equipos menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribucion:

- Secretaria Municipal
- Depto. Salud.
- Depto. de Partes.
- Archivo
- MEM/DIR/CONT/MAO